

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
30 DE JULIO DE 2.018**

N° 30/18



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO						
18/7/2018	1688/18	<p>Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de julio de 2.018</p> <table border="1"> <tr> <td>8063</td> <td>ALONSO ALDANA NAIR</td> <td>DNI 34879063</td> </tr> <tr> <td>8893</td> <td>NAVARRO MERCEDES BEATRIZ</td> <td>DNI 20384754</td> </tr> </table>	8063	ALONSO ALDANA NAIR	DNI 34879063	8893	NAVARRO MERCEDES BEATRIZ	DNI 20384754
8063	ALONSO ALDANA NAIR	DNI 34879063						
8893	NAVARRO MERCEDES BEATRIZ	DNI 20384754						
18/7/2018	1689/18	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de agosto de 2.018, hasta el 31 de octubre de 2.018 a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:</p>						
18/7/2018	1690/18	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajistas/temporario de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de agosto de 2.018 y hasta el 31 de octubre de 2.018, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:</p>						
18/7/2018	1691/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. María Laura ABBATE – M.I.N° 34.497.200, con un régimen de veinte horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.018, percibiendo \$ 14.080,00 - (pesos catorce mil ochenta), quien cumplirá funciones como psicopedagoga en el Área de Salud Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.-</p>						
18/7/2018	1692/18	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Fernando Adolfo PORTILLO – M.I.N° 17.305.153 quien presta funciones en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos a partir del 1 de julio de 2.018 por un monto de \$14.196,78 (pesos catorce mil ciento noventa y seis con setenta y ocho).</p>						

18/7/2018	1693/18	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma OBRELECTRIC S.R.L. la PROVISIÓN DE COLUMNAS Y LUMINARIAS - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 4.297.000,00 (pesos cuatro millones doscientos noventa y siete mil 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 26/2.018, obrante en el expediente N° 2.018-M-3.528.
7/5/2018	947/18	Artículo. 1°: AUTORIZAR , el llamado a Licitación Pública, para la obra "REMOCION INTERFERENCIA GAS NATURAL PBN MARTIN RODRIGUEZ", , de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 7 de Junio de 2018 a las 11:00hs.
29/5/2018	1131/18	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA LOS POLIDEPORTIVOS – PRIMERA PARTE, a la firma CANNIZZARO ROXANA BEATRIZ por un monto total de \$ 1.209.885,00.- (un millón doscientos nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1711/2018.
4/7/2018	1554/18	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 2 de agosto de 2018 con el fin de proceder a la adquisición de tabiques para el Nuevo Edificio de Tránsito - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.018-M-4.710, el cual se tiene por aprobado.
18/7/2018	1694/18	Artículo 1°.- APROBAR el texto ordenado de la Ordenanza N° 12.211/17, de acuerdo al ordenamiento que, como Anexo I, integrará el presente decreto.
	1696/18	Artículo. 1°.- ADJUDICAR , a la firma "ATF CONSTRUCCIONES S.A" la ejecución de la obra "NUEVO EDIFICIO SECRETARIA DE ECONOMIA", por un monto total de \$ 37.000.000 (pesos treinta y siete millones).
19/7/2018	1699/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle INT. ARNOLDI N° 1837 de este Partido, propiedad de TORRES MARIANA NOEMI al mes de febrero del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
19/7/2018	1700/18	Artículo 1°.- EXTENDER a la Agente Municipal Laura Cacioppo – M.I.N°: 28.685.906 - Legajo Personal N° 7486, licencia especial sin goce de haberes a partir del 1 de julio de 2.018, hasta el día 31 de diciembre de 2.018, inclusive quien presta funciones en el Centro de Salud Dr. Piaggi, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
19/7/2018	1701/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal DICHORCHI LUCILA FLORENCIA - M.I.N° 35.713.199 - Legajo Personal N° 7281 – Destajista, a partir del día 16 de julio de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Privada y Coordinación.
19/7/2018	1702/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal TORRES CRISTIAN ARIEL - M.I.N° 32.763.543 - Legajo Personal N° 8717 – Destajista, a partir del día 11 de julio de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
19/7/2018	1703/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la señora LIÑARES LUCIA ADRIANA - M.I.N° 13.740.108 - Legajo Personal N° 18689 – Becaria– del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaria de Privada y Coordinación, a partir del 11 de julio de 2018.

19/7/2018	1704/18	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal SALMO FEDERICO AGUSTIN - M.I.N° 36.477.372- Legajo Personal N° 8872 – Destajista, a partir del día 6 de julio de 2018, quien prestara servicios en la Secretaría de Educacion, Cultura y Contención Social.</p>																																										
19/7/2018	1705/18	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a la señora ELIAS BORGES NOELIA - Legajo Personal N° 18458– Becaria – del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p> <p>Artículo 2°.- DAR DE BAJA a la señora MOSANO DANIELA – Legajo Personal N° 18462 – Becaria - quien cumplía funciones la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p> <p>Artículo 3°.- DAR DE BAJA a la señora VIOLINI NEIRA MAYRA – Legajo Personal N° 18385 – Becaria – quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización a partir de la fecha de notificación.</p> <p>Artículo 4°.- DAR DE BAJA a la señora FRANCOIS BERENICE – Legajo Personal N° 18684 – Becaria – quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p>																																										
19/7/2018	1706/18	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal DE TORRES AGUSTIN NICOLAS - M.I.N° 34.271.660 - Legajo Personal N° 7846– Destajista, a partir del día 30 de junio de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>																																										
19/7/2018	1707/18	<p>Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 1 de agosto de 2.018</p> <table border="1"> <tr> <td>7113</td> <td>ZACARIAS SILVIO FERNANDO</td> <td>DNI 29.681.461</td> </tr> <tr> <td>7804</td> <td>HERRERA SAMUEL MATIAS</td> <td>DNI 41.151.479</td> </tr> </table>	7113	ZACARIAS SILVIO FERNANDO	DNI 29.681.461	7804	HERRERA SAMUEL MATIAS	DNI 41.151.479																																				
7113	ZACARIAS SILVIO FERNANDO	DNI 29.681.461																																										
7804	HERRERA SAMUEL MATIAS	DNI 41.151.479																																										
19/7/2018	1708/18	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de agosto de 2.018 y hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:</p>																																										
20/7/2018	1710/18	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.3.3.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.4.3.0</td> <td>110</td> <td>ARTICULOS DE CAUCHO</td> <td>\$ 700.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.6.1.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 900.000,00.-</td> </tr> </table>	1110117000	01.00.00	2.3.3.0	110	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	\$ 100.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.4.3.0	110	ARTICULOS DE CAUCHO	\$ 700.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.6.1.0	110	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA	\$ 100.000,00.-	TOTAL					\$ 900.000,00.-																		
1110117000	01.00.00	2.3.3.0	110	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	\$ 100.000,00.-																																							
1110117000	01.00.00	2.4.3.0	110	ARTICULOS DE CAUCHO	\$ 700.000,00.-																																							
1110117000	01.00.00	2.6.1.0	110	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA	\$ 100.000,00.-																																							
TOTAL					\$ 900.000,00.-																																							
20/7/2018	1711/18	<p>Artículo 1°: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ. DE GASTO</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.05.00</td> <td>131</td> <td>3.4.5.0</td> <td>DE CAPACITACION</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 2°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigentes por los montos que se indican:</p> <table> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ. DE GASTO</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.05.00</td> <td>131</td> <td>4.3.6.0</td> <td>EQUIPO PARA COMPUTACION</td> <td>\$ 3.500.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.05.00</td> <td>131</td> <td>4.8.1.0</td> <td>PROGRAMAS DE COMPUTACION</td> <td>\$ 3.500.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 7.000.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ. DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01.05.00	131	3.4.5.0	DE CAPACITACION	\$ 100.000,00.-	TOTAL					\$ 100.000,00.-	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ. DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01.05.00	131	4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 3.500.000,00.-	1110109000	01.05.00	131	4.8.1.0	PROGRAMAS DE COMPUTACION	\$ 3.500.000,00.-	TOTAL					\$ 7.000.000,00.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ. DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE																																							
1110109000	01.05.00	131	3.4.5.0	DE CAPACITACION	\$ 100.000,00.-																																							
TOTAL					\$ 100.000,00.-																																							
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ. DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE																																							
1110109000	01.05.00	131	4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 3.500.000,00.-																																							
1110109000	01.05.00	131	4.8.1.0	PROGRAMAS DE COMPUTACION	\$ 3.500.000,00.-																																							
TOTAL					\$ 7.000.000,00.-																																							

20/7/2018	1712/18	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.5.5.0</td> <td>110</td> <td>TINTAS PINTURAS Y COLORANTES</td> <td>\$ 8,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.9.1.0</td> <td>110</td> <td>ELEMENTOS DE LIMPIEZA</td> <td>\$ 150,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.9.6.0</td> <td>110</td> <td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td> <td>\$ 400,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>3.3.3.0</td> <td>110</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO</td> <td>\$ 1,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>4.3.9.0</td> <td>110</td> <td>EQUIPOS VARIOS</td> <td>\$ 650,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>4.3.7.0</td> <td>110</td> <td>EQUIPO DE OFICINAY MUEBLES</td> <td>\$ 18,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.51.00</td> <td>4.2.1.0</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO</td> <td>\$ 40,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.79.00</td> <td>4.2.2.0</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 15,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 83,200,000.00</td> </tr> </table>	1110108000	45.00.00	2.5.5.0	110	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	\$ 8,000,000.00	1110108000	45.00.00	2.9.1.0	110	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 150,000.00	1110108000	45.00.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 400,000.00	1110108000	45.00.00	3.3.3.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1,000,000.00	1110108000	45.00.00	4.3.9.0	110	EQUIPOS VARIOS	\$ 650,000.00	1110108000	47.01.00	4.3.7.0	110	EQUIPO DE OFICINAY MUEBLES	\$ 18,000,000.00	1110108000	47.51.00	4.2.1.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	\$ 40,000,000.00	1110108000	47.79.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 15,000,000.00	TOTAL					\$ 83,200,000.00
1110108000	45.00.00	2.5.5.0	110	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	\$ 8,000,000.00																																																			
1110108000	45.00.00	2.9.1.0	110	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 150,000.00																																																			
1110108000	45.00.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 400,000.00																																																			
1110108000	45.00.00	3.3.3.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1,000,000.00																																																			
1110108000	45.00.00	4.3.9.0	110	EQUIPOS VARIOS	\$ 650,000.00																																																			
1110108000	47.01.00	4.3.7.0	110	EQUIPO DE OFICINAY MUEBLES	\$ 18,000,000.00																																																			
1110108000	47.51.00	4.2.1.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	\$ 40,000,000.00																																																			
1110108000	47.79.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 15,000,000.00																																																			
TOTAL					\$ 83,200,000.00																																																			
20/7/2018	1713/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12339/18</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Enrique Aníbal Escudero y la Sra. Alicia Liliana Azcoitia de Escudero, propietarios del inmueble sito en la calle Av. Libertador N° 2918, San Fernando, nomenclatura catastral V – B – 154 – 25 - del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de “Lote Mínimo”, “Retiro Bilateral”, para la aprobación del plano obrante a fs. 40 del Expte. N° 742/18.-</p>																																																						
20/7/2018	1714/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12334/18</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Exceptúase a la Sra. Guido Marta Liliana, Propietaria del inmueble sito en la calle Av. Libertador N° 2882/92, San Fernando, nomenclatura catastral V – B – 153 – 12a, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Retiro de Fondo” y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 67 del Expte. N° 8182/14.-</p>																																																						
20/7/2018	1715/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12347/18</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Exceptúase a la Sra. Miriam Adriana Mena, propietaria del inmueble sito en la calle Humayta N° 2976/80, San Fernando, nomenclatura catastral VII – F – 43 – 21 - del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la “Densidad”, “Retiro de Frente”, “Retiro de Fondo”, “Usos y Destinos”, “Áreas y Lados Mínimos”, “Estacionamiento” y Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 30 del Expte. N° 1805/18.-</p>																																																						
20/7/2018	1716/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12337/18</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Domingo Pereira y la Sra. Mirta Rosa Carbel (U.F. 1) y Mariela Yolanda D’Intino (U.F. 2), propietarios del inmueble sito en la calle Cordero N° 2057, San Fernando, nomenclatura catastral VII – B – 74 – 11 – UF 1 y 2, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de “Retiro de Frente”, “Estacionamiento” y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 58 del Expte. N° 8974/16.-</p>																																																						

20/7/2018	1717/18	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12335/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Matías Funes y María Cecilia Paoletti, Propietarios del inmueble sito en la calle Ex Combatiente Juan Carlos Reguera N° 1899, San Fernando, nomenclatura catastral VII – parcela 3x – UF 198, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de “Natorios” y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 66 del Expte. N° 4787/16.-</p>
20/7/2018	1718/18	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12336/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Francisco Solano García, propietario del inmueble sito en la calle Italia N° 2971/69, San Fernando, nomenclatura catastral VII – E – 25 - 14, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de “Retiro de Fondo” y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 138 del Expte. N° 6176/16.-</p>
20/7/2018	1719/18	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12349/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Firma Fideicomiso Av. del Libertador Gral. San Martín 3350, Propietaria del inmueble sito en la calle Av. del Libertador N° 3350, San Fernando, nomenclatura catastral V – C – 22 – 11, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Destino y Usos”, “Tipo de Construcción” y “Retiro de Fondo” para la aprobación de los planos obrantes a fs. 106 y 107 del Expte. N° 8148/16.-</p>
20/7/2018	1720/18	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12348/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Firma FRITZSCHE S.A.I.C.A., propietaria del inmueble sito en la calle Av. Perón N° 170 esquina Las Heras 1070, San Fernando, nomenclatura catastral III – A – 11 – 13d, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Retiro en Esquina”, para la incorporación de los planos obrantes a fs. 211 a 215 del Expte. N° 8651/12.-</p>
23/7/2018	1723/18	<p><u>Artículo 1°.- ASIGNAR</u> un contrato de beca a la Srta. Yanela CORRECHE – M.I.N° 27.219.034 por un monto de \$ 4.352,00 (pesos cuatro mil trescientos cincuenta y dos) mensuales con una jornada de ocho horas semanales, (valor Hora 136,00) (pesos ciento treinta y seis) quien prestará funciones como Tallerista en los Centros Educativos Integrales Municipales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir del 1 de mayo de 2.018 hasta el 31 de julio de 2.018.</p>
23/7/2018	1724/18	<p><u>Artículo 1°.- OTORGAR</u> a la Subsecretaria de Deporte y Contención Social Prof. Ana Aused – DNI 18.375.678 – Leg. N° 5721, la suma de \$ 65.000.- (pesos sesenta y cinco mil) quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal, atento las razones antes mencionadas.</p>
23/7/2018	1725/18	<p><u>Artículo 1°.- DESIGNAR</u> a los agentes que a continuación se detallan como Personal Temporario – Grupo C – Tramo 1 con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones de choferes de vehículos en la Dirección General de Patrullas dependiente de la Secretaría Protección Ciudadana, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.018:</p>

23/7/2018	1726/18	<p>Artículo 1°: Crear la siguiente Partida en el Presupuesto de Gastos Vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subjurisdicción</th> <th>Categoría Programática</th> <th>F.F.</th> <th>Objeto de Gasto</th> <th>Denominación</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110112000</td> <td>01 00 00</td> <td>110</td> <td>7.3.3.2</td> <td>Intereses Préstamos I.V.B.A.</td> <td>\$ 300.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>\$ 300.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Subjurisdicción	Categoría Programática	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe	1110112000	01 00 00	110	7.3.3.2	Intereses Préstamos I.V.B.A.	\$ 300.000,00	TOTAL:					\$ 300.000,00
Subjurisdicción	Categoría Programática	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe															
1110112000	01 00 00	110	7.3.3.2	Intereses Préstamos I.V.B.A.	\$ 300.000,00															
TOTAL:					\$ 300.000,00															
23/7/2018	1727/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ARROYO CORDERO N°1982 de este Partido, propiedad de TORAL FRANCO ARIEL al mes de abril del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-																		
23/7/2018	1728/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle BESARES N° 1360 de este partido, propiedad de STURLA CARLOS.-																		
23/7/2018	1729/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2393 de este Partido, propiedad de RAMIREZ ELIZABETH al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-																		
23/7/2018	1730/18	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS sito en la calle BESARES N° 2112 de este partido, propiedad de MESTRINER ALEJANDRO MIGUEL.-																		
23/7/2018	1731/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 110 de este Partido, propiedad de XIUN S.A. al mes de mayo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-																		
23/7/2018	1732/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que realiza actividades con los rubros (2071) FABRICACION DE GOLOSINAS (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA (8123) SERVICIOS MEDICOS. CONSULTORIO (2841) IMPRENTA Y ENCUADERNACION (DE USO PROPIO) sito en la calle URUGUAY N°3911 de este partido, propiedad de CADBURY STANI ADAMS ARGENTINA S.A. a favor de MONDELEZ ARGENTINA S.A..-																		
23/7/2018	1733/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N° 5171 Local N° 2 de este Partido, propiedad de DURE ALICIA FRANCISCA al mes de febrero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-																		
23/7/2018	1734/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle ARNOLDI N° 401 LOCAL 3 de este partido, propiedad de MARTINEZ DANIELA MARGARITA.-																		
23/7/2018	1735/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle ITUZAINGO N° 3696 de este partido, propiedad de ALIAGA QUINCHO EDGAR DIEGO.-																		
23/7/2018	1736/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (3811) TALLER NAVAL CON LOCAL PROPIO (9091) DEPOSITO ESPECIAL sito en la calle ALVEAR N° 755 de este partido, propiedad de BARON S.A.-																		
23/7/2018	1737/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7021) CARNICERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5569 de este partido, propiedad de ROMASANTA JOANA JAZMIN.-																		
23/7/2018	1738/18	Artículo. 1°.- ADJUDICAR, a la firma "ANACRI S.A" la ejecución de la obra AMPLIACION PARQUE BICENTENARIO por un monto total de \$50.778.880,00.- (pesos cincuenta millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta).																		

23/7/2018	1739/18	Artículo. 1°.- ADJUDICAR , a la firma CONCRET - NOR S.A la Obra "PAVIMENTACION DE LA CALLE MARTIN RODRIGUEZ" por un monto total de \$24.544.788,92.- (pesos veinticuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho con 92/100).
6/6/2018	1247/18	Artículo. 1°: AUTORIZAR , el llamado a Licitación Pública, para la obra "AMPLIACION PARQUE BICENTENARIO, de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 29 de Junio de 2018 a las 10:00hs.
6/6/2018	1205/18	Artículo 1°.- PRORROGAR el contrato vigente con la firma QUIROFA S.A. Servicio de Atención, Gestión y Auditoria de Diagnostico Precoz y Tratamiento en Pediatría, Cardiología y Ginecología para la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas de la Municipalidad de San Fernando, por el término de tres (3) meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de bases y condiciones del Pliego vigente.
19/6/2018	1426/18	Artículo. 1°: AUTORIZAR , el llamado a Licitación Pública, para la obra "HOSPITAL MUNICIPAL SAN FERNANDO – 3° ETAPA, de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 25 de Julio de 2018 a las 11:00hs.
19/6/2018	1427/18	Artículo. 1°: AUTORIZAR , el llamado a Licitación Pública, para la obra "RED CLOACAL BARRIO 1000 VIVIENDAS", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 25 de Julio de 2018 a las 10:00hs.
24/7/2018	1742/18	ARTICULO 1°.- RECONOCER a la Asociación Civil denominada Pequeños Productores de la Reserva de Biósfera del Delta del Paraná con domicilio en Arroyo Borches, Destacamento de Guardaparque, del Partido de San Fernando, como Entidad de Bien Público, por desarrollar actividades, dentro del Partido, acorde con lo estipulado por la normativa vigente.
24/7/2018	1743/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GRAL. PINTO N° 1160 de este Partido, propiedad de WIERNES LUIS ALBERTO al mes de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
24/7/2018	1744/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3054 de este Partido, propiedad de LEDEZMA SILVIA ESTER al mes de marzo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
24/7/2018	1745/18	Artículo 1°. – EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL sito en la calle SANTAMARINA N° 1152 de este partido, propiedad de PUGLIESE PAMELA MARINA.-
24/7/2018	1746/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle INT. ARNOLDI N° 2150 de este partido, propiedad de PAGANI NATALIA ELSA VICTORIA.-
24/7/2018	1747/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3056 de este Partido, propiedad de LEDEZMA SILVIA ESTER al mes de abril del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-

24/7/2018	1748/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERÍA. MARROQUINERÍA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle CONSTITUCION N° 377 de este partido, propiedad de VELAZQUEZ NATALIA ANDREA.-
24/7/2018	1749/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle SAAVEDRA N° 1651 de este partido, propiedad de SORIA EDGARDO GABRIEL.-
24/7/2018	1750/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SIMON DE IRIONDO N° 2005 de este Partido, propiedad de HERRERA FERNANDO al mes de mayo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
24/7/2018	1751/18	Artículo 1°. – EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO al comercio que desarrolla actividades bajo el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle PASTEUR N°5751 de este partido, propiedad de RIVERO DANIELA ALEJANDRA.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		